

Política

EL FINAL DE ETA

La Audiencia Nacional considera terrorismo el brote de ‘kale borroka’ de Pamplona

Tres jóvenes fueron detenidos por quemar contenedores y tirar piedras a la policía el 11 de marzo



FERNANDO J. PÉREZ

Madrid - 27 MAR 2017 - 12:06CEST



Destrozos en uno de los establecimiento del Casco Viejo de Pamplona tras los disturbios de este fin de semana. JESUS DIGES (EFE / ATLAS)

La [Audiencia Nacional](#) investigará por terrorismo el último brote de *kale borroka* [lucha callejera] registrado el 11 de marzo en Pamplona, cuando un grupo de jóvenes del grupo autodenominado Errepresiori Autodefentsa (Autodefensa contra la Represión, en euskera), formaron barricadas, quemaron contenedores y arrojaron piedras contra la policía en el Casco Viejo de la capital navarra. En esos incidentes fueron detenidos tres jóvenes de Rentería (Gipuzkoa), Asier Petrirena, Rubén Iglesias y Endika Etura, que [permanecen en prisión provisional](#).

MÁS INFORMACIÓN

Prisión para tres detenidos por los disturbios callejeros de Pamplona →

La Audiencia de Navarra no ve terrorismo en el ataque de Alsasua y reclama la causa →

La juez de la Audiencia Nacional Carmen Lamela dictó el pasado viernes un auto –resolución razonada– en el que acepta la competencia sobre esta investigación que le fue cedida por el Juzgado de Instrucción número 4 de Pamplona, de guardia en el momento en que se produjeron los incidentes. Según la magistrada, los hechos pueden constituir “un delito de terrorismo del artículo 573 del Código Penal” en su redacción actual, vigente desde el año 2015. La juez Lamela aprecia que en los incidentes se produjeron también delitos de desórdenes públicos, lesiones, daños, incendio y atentado.

Según el auto, en la manifestación, que no fue comunicada a la Delegación del Gobierno, un grupo de encapuchados, en el que se encontraban los tres detenidos, portaba sacos con piedras y material pirotécnico. Tras formar barricadas con contenedores volcados y en llamas, el grupo lanzó múltiples piedras contra los agentes desplazados al Casco Viejo a controlar la manifestación. Varios policías resultaron lesionados.

La decisión de instruir este brote de *kale borroka* como terrorismo llega después de que la Audiencia Provincial de Navarra haya considerado que el ataque sufrido por dos guardias civiles en Alsasua el pasado 15 de marzo no encaja en este tipo penal y haya ordenado a los juzgados de Pamplona que reclamen al Tribunal Supremo que les de la competencia sobre esa causa en detrimento de la Audiencia Nacional.

SOBRE LA FIRMA



Fernando J. Pérez

VER BIOGRAFÍA